LCO Nº 10/15 ID. 295.134.-

CONTRATO N° 18/2015

Entre la Secretaría Nacional de Deportes con R.U.C. N° 80038382-6, domiciliada en Avda. Eusebio Ayala Km 4 ½ y Rl6 Boquerón, República del Paraguay, representada para este acto por **DON VICTOR MANUEL PECCI BALART**, con Cédula de Identidad N° 446.027; denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **NEMPRE PRODUCCIONES con R.U.C. N° 2.515.412-5**, representada para este acto por el Sr. **EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS**, con Cédula de Identidad N° 2.515.412.- de Nacionalidad Paraguaya con domicilio en la calle Nazareth Nº 533 c/ Cancio Ayala de la ciudad de Asunción República del Paraguay, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "**LAS PARTES**" e, individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente Contrato para la **ADQUISICIÓN DE TROFEOS Y OBSEQUIOS,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la ***SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES*** y la firma **NEMPRE PRODUCCIONES** con relación a la **"ADQUISICIÓN DE TROFEOS Y OBSEQUIOS".** Ambas partes por este se someten al estricto cumplimiento de lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, cuya oferta fue adjudicada a la firma **NEMPRE PRODUCCIONES ID 295.134** según Resolución Nº 399/15 de fecha 20 de abril de 2015.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los Siguientes:

(a) Contrato;

(b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	2	006	03	00	280	10	01	99	80.000.000.-
2016	____	____	____	____	____	____	____	____	80.000.000.-

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 295.134.-**

nempre producciones RUC: 2515412-5

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de una **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 10/2015 "ADQUISICIÓN DE TROFEOS Y OBSEQUIOS"**, convocado por la SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° **399/15**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

LOTE Nº 1 "OBSEQUIOS CEREMONIALES"						
1	2	3	4	5	6	7
Nº Ítem*	**Código Catalogo***	**Descripción del Servicio***	**Unidad de Medida***	**Cantidad***	**Presentación**	**Precio unitario (IVA incluido)****
1	49101602-9997	Reloj Pulsera	Unidad	1	Evento	60.000
2	55121702-002	Porta nombres - Suvenires-	Unidad	1	Evento	130.000
3	49101602-993	Llaveros - Suvenires	Unidad	1	Evento	45.000
4	49101704-001	Placa recordatorio	Unidad	1	Evento	25.000
5	49101602-991	Guampa con accesorios - Suvenires	Unidad	1	Evento	290.000
6	49101602-991	Guampa de plata con accesorios - Suvenires	Unidad	1	Evento	320.000
7	44112005-001	Agenda - Suvenires	Unidad	1	Evento	65.000
8	90151802-9999	Suvenires Termo forrado para agua fría	Unidad	1	Evento	200.000
9	90151802-9999	Suvenires Termo forrado para agua caliente	Unidad	1	Evento	180.000
10	49101602-991	Guampa con accesorios de plata - Suvenires	Unidad	1	Evento	320.000
11	49101602-993	Llaveros de plata	Unidad	1	Evento	170.000
12	49101602-002	Cuadro bordado en ñanduti	Unidad	1	Evento	60.000
13	49101602-990	Prendedores	Unidad	1	Evento	185.000
14	49101602-9993	Atuendo Típico para dama	Unidad	1	Evento	90.000
15	49101602-9993	Atuendo Típico para caballero	Unidad	1	Evento	95.000
16	49101602-986	Mantel de Ao - Poí	Unidad	1	Evento	90.000
17	49101602-987	Hamaca	Unidad	1	Evento	80.000
18	49101602-986	Carpetas de Ao Poí	Unidad	1	Evento	20.000
19	49101602-001	Apretador de Corbatas	Unidad	1	Evento	50.000
20	49101602-989	Gemelos de Filigrana	Unidad	1	Evento	60.000
21	49101602-990	Prendedores de Filigrana	Unidad	1	Evento	

nempre producciones RUC: 2515412-5

LCO Nº 10/15 **ID. 295.134.-**

						210.000
22	49101602-9994	Lapicera de plata	Unidad	1	Evento	140.000
23	49101602-980	Bombilla de plata	Unidad	1	Evento	110.000
TOTALES						**2.995.000**

Monto Mínimo: Gs. 40.000.000.- (guaraníes cuarenta millones)

Monto Máximo: Gs. 80.000.000.- (guaraníes ochenta millones)

LOTE Nº 2 "TROFEOS Y MEDALLAS"

1	2	3	4	5	6	7
Nº Ítem*	**Código Catalogo***	**Descripción del Servicio***	**Unidad de Medida***	**Cantidad***	**Presentación**	**Precio unitario (IVA incluido)****
1	49101702-001	Copa de Metal de 53 cm	Unidad	1	Evento	280.000
2	49101702-001	Copa de Metal de 56 cm	Unidad	1	Evento	306.000
3	49101702-001	Copa de Metal de 59 cm	Unidad	1	Evento	307.000
4	49101702-001	Copa de Metal de 62 cm	Unidad	1	Evento	319.000
5	49101702-001	Copa de Metal de 28 cm	Unidad	1	Evento	220.000
6	49101702-001	Copa de Metal de 28 cm	Unidad	1	Evento	220.000
7	49101702-001	Copa de Metal de 34 cm	Unidad	1	Evento	220.000
8	49101702-001	Copa de Metal de 40 cm	Unidad	1	Evento	235.000
9	49101702-001	Copa de Metal de 34 cm	Unidad	1	Evento	250.000
10	49101702-001	Copa de Metal de 42 cm	Unidad	1	Evento	240.000
11	49101702-001	Copa de Metal de 48 cm	Unidad	1	Evento	260.000
12	49101702-001	Copa de Metal de 36 cm	Unidad	1	Evento	220.000
13	49101702-001	Copa de Metal de 41 cm	Unidad	1	Evento	220.000
14	49101702-001	Copa de Metal de 46 cm	Unidad	1	Evento	230.000
15	49101702-001	Copa de Metal de 40 cm	Unidad	1	Evento	235.000
16	49101702-001	Trofeos de Columna - 27 cm	Unidad	1	Evento	52.000
17	49101702-001	Trofeos de Columna - 33 cm	Unidad	1	Evento	60.000
18	49101702-001	Trofeos de Columna - 37 cm	Unidad	1	Evento	65.000
19	49101702-001	Trofeos de Columna - 45 cm	Unidad	1	Evento	70.000
20	49101702-001	Trofeos en PVC - 42 cm	Unidad	1	Evento	148.500
21	49101702-001	Trofeos en PVC - 52 cm	Unidad	1	Evento	150.000
22	49101702-001	Trofeos en PVC - 62 cm	Unidad	1	Evento	155.000
23	49101702-001	Trofeos en PVC - 85 cm	Unidad	1	Evento	160.000

LCO Nº 10/15 **ID. 295.134.-**

24	49101702-001	Trofeos - tallado digital 38 cm	Unidad	1	Evento	230.000
25	49101702-001	Trofeo Acrílico - 34 cm	Unidad	1	Evento	275.000
26	49101702-001	Trofeo Acrílico - 42 cm	Unidad	1	Evento	286.000
27	49101702-001	Trofeo Acrílico - 48 cm	Unidad	1	Evento	230.000
28	49101701-001	Medallas de Metal 30 mm	Unidad	1	Evento	25.000
29	49101701-001	Medallas de Metal 40 mm	Unidad	1	Evento	28.000
30	49101701-001	Medallas de Metal 50 mm	Unidad	1	Evento	30.000
31	49101701-001	Medallas de Metal 60 mm	Unidad	1	Evento	30.000
32	49101701-001	Medallas de Metal 70 mm	Unidad	1	Evento	35.000
33	49101701-001	Medallas de Metal 75 mm	Unidad	1	Evento	40.000
TOTALES						**5.831.500**

Monto Mínimo: Gs. 40.000.000.- (guaraníes cuarenta millones)

Monto Máximo: Gs. 80.000.000.- (guaraníes ochenta millones)

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y subsanar los defectos, y el Precio del Contrato.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción hasta el 31 de diciembre de 2016.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIO.

El Servicio debe ser prestado dentro de los plazos y términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Avda. Eusebio Ayala RI6 Boquerón.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del: Dpto. de Suministro de la Secretaría Nacional de Deportes.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. **La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-**

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el

nempre producciones RUC: 2515412-5

procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales del Contrato (CGC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente formulario de Contrato de conformidad con las leyes de la República del Paraguay a los 07 días del mes de mayo del año 2015.-

Sr. Edgar B. Rodríguez Barrios
Representante Legal, Nempre Producciones
PROVEEDOR

nempre producciones
RUC: 2515412-5

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
ASUNCION

Don Víctor M. Pecci Balart
Ministro - Secretario Nacional de Deportes
CONTRATANTE